

**Expediente de Contratación**Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2016/01792****CONTRATO DE SERVICIO DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE MORATALAZ.**

<b>Identificador:</b>	10300163
<b>Organismo de contratación:</b>	Distrito de Moratalaz
<b>Órgano de contratación:</b>	CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>CPV:</b>	98341120-2 - Servicios de portería 98341130-5 - Servicios de conserjería
<b>Valor estimado:</b>	846.131,92 euros
<b>Presupuesto (Sin impuestos):</b>	423.065,96 euros
<b>Presupuesto (Con impuestos):</b>	511.909,82 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 01/06/2017 Duración: 24 meses
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha fin presentación:</b>	19/04/2017 17:00
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Ampliación de horario (10 %) Subcontratación con otras empresas hasta el 5% del contrato (10 %) Plan de igualdad (15 %) Conciliación vida laboral y familiar de los trabajadores (8 %) Incorporación de desempleados a la empresa (12 %) Oferta económica (45 %)

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **28/03/2017 11:06:04**

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01792

### CONTRATO DE SERVICIO DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE MORATALAZ.

<b>Garantía requerida:</b>	Provisional 12.691,98 Definitiva 5 %
<b>Fecha límite solicitud información:</b>	07/04/2017
<b>Requisitos específicos del contratista:</b>	<p><b>Clasificación:</b> Grupo L Subgrupo 6 Categoría 2</p> <p><b>Solvencia:</b> # Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75 apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Los licitadores deberán acreditar mediante declaración responsable que la facturación de la empresa en los tres últimos ejercicios, sea como mínimo en cada año, será de 500.000 euros (IVA excluido). # Acreditación de la solvencia técnica o profesional: - Art. 78 apartado a). Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia: - Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que dentro del período de los cinco últimos años acrediten un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 220.289,70 euros, aportándose para su acreditación certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en los que conste la realización de servicios o prestaciones de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato. De conformidad con el artículo 67.7.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios. En todo caso, debe señalarse que, conforme a las Resoluciones 69/2013 TACRC y</p>

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **28/03/2017 11:06:04**

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2016/01792**

### **CONTRATO DE SERVICIO DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE MORATALAZ.**

135/2012 TACPCM, entre otras, en el ámbito de los contratos de servicios, cuando el destinatario de la prestación fuera un ente público, no puede excluirse a un licitador por el hecho de que en el certificado o certificados aportados no aparezca expresamente indicada una expresión que señale que el servicio o suministro se realizó "a satisfacción", dado que, si dicha prestación se certifica por el ente público es porque se recepcionó, y si se recepcionó, debe entenderse, necesariamente que la prestación fue satisfactoria o correctamente ejecutada, por aplicación del artículo 222 TRLCSP.

Añadir la posibilidad de que dichos trabajos se hayan ejecutado en el propio año en curso, ya que se toma como referencia la fecha de fin de plazo para presentación ofertas en la licitación correspondiente y no el año natural.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial

**Admisión variantes:** No procede

**Apertura de ofertas:** **Entidad:** Distrito de Moratalaz  
**Fecha:** 28/04/2017 10:30  
**Descripción:** Apertura sobre oferta económica  
**Domicilio:** C/ Fuente Carrantona, 8

**Lugar de presentación:** Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid del Distrito de Moratalaz. C/ Fuente Carrantona, 8. Horario de lunes a jueves de 8.30 a 17,00 horas; los viernes de 8.30 a 14,00 horas; agosto de lunes a viernes de 8.30 a 14,00 horas; el 24 y el 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas. Asimismo por cualquier medio determinado en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Forma de presentación de ofertas:** Manual

**Publicación en:** DOUE - 21/03/2017

**Publicación en:** BOE - 28/03/2017

**Documentación asociada:** **Clausulas Administrativas:** PCAP-1792  
**Prescripciones Técnicas:** PPT-1792

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **28/03/2017 11:06:04**